

ELABORACION DE ENFOQUES DE CONSERVACION
DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTARTICOS

65. El Coordinador del Grupo de Trabajo para la Elaboración de Enfoques de Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos de la Comisión (WG-DAC), Australia, presentó el informe del Grupo de Trabajo, que se incluye en el Anexo E.

66. El enfoque a tomar con respecto a las pesquerías nuevas y en desarrollo, fue identificado por el WG-DAC como un tema clave para ser considerado por la Comisión dentro de este punto. El Grupo de Trabajo no pudo, sin embargo, discutir el tema en su totalidad en esta reunión, y opinó que era preciso que fuera discutido con más detalle. La Comisión estuvo de acuerdo en que este tema era importante y que debía seguir siendo estudiado.

67. El Coordinador del Grupo de Trabajo señaló que el Comité Científico había respondido a las preguntas que le formuló el Grupo de Trabajo en su última reunión en CCAMLR-VII (CCAMLR-VII, párrafos 140 a 141).

68. Las respuestas del Comité Científico figuran en su informe (SC-CAMLR-VIII, párrafos 7.1 a 7.22). Durante el estudio de tales preguntas el Comité Científico acordó que:

- (a) los enfoques de administración para la pesquería del krill (tales como los que se discutieron en el SC-CAMLR-VIII/BG/17) sean remitidos al WG-Krill para ser estudiados con detalle (SC-CAMLR-VIII, párrafo 7.10);
- (b) los enfoques para el uso de los datos del CEMP como parte de las estrategias de administración de la pesquería, (tal y como se debatieron en el SC-CAMLR-VIII/9), deben seguir siendo investigados y elaborados, y ser debatidos por el WG-CEMP en su próxima reunión (SC-CAMLR-VIII, párrafo 7.19); y
- (c) además de los temas tratados en los párrafos 7.10 y 7.19 del informe del Comité Científico (a) y (b) arriba, los grupos de trabajo especializados del Comité Científico deberán volver a examinar las preguntas de la Comisión y el extenso tema de la elaboración de enfoques de conservación, a la luz del estudio del tema por parte del Comité (SC-CAMLR-VIII, párrafo 7.21).

69. La Comisión ratificó el enfoque del Comité Científico en estos temas y acordó que las respuestas del Comité Científico sean consideradas en la próxima reunión de la Comisión.

70. La URSS recibió bien el énfasis que el WG-DAC había puesto en la necesidad de tener información científica adecuada, refiriéndose al Artículo IX de la Convención, y recordó a la Comisión la responsabilidad que

tiene de facilitar la investigación científica pertinente. También destacó que la efectividad de la Comisión depende de la información científica más exacta disponible que le ofrezca el Comité Científico.

71. Se subrayó también la necesidad de que el WG-DAC se asegure de que la elaboración de enfoques de conservación concuerde siempre con los principios del Artículo II de la Convención. En este contexto, la URSS puso en duda el principio de establecer “límites máximos” para la pesquería, tal como se trató en el WG-DAC-89/4. También puso en duda la utilización de expresiones como “pesquería experimental”. Se señaló que cualquier pesquería tendrá cierto impacto, y que deberán regularse todas las pesquerías, en caso de ser necesario.

72. La URSS llamó la atención sobre la pertinencia de los Artículos 61 y 119 de la Convención sobre la Ley del Mar de las Naciones Unidas, aunque dicho convenio todavía no haya entrado en vigor.

73. Los EE.UU estuvieron de acuerdo en la importancia que la URSS dio al cometido de la Comisión, en lo que se refiere a la puesta en práctica y cumplimiento del Artículo II. Observó también la pertinencia del Artículo XX, (4) en el debate sobre la necesidad de información científica.

74. Se llamó la atención sobre el hecho de que el Comité Científico había observado que, debido a que los datos necesarios para los diferentes enfoques de conservación pueden variar enormemente, y que el coste de seguir enfoques equivocados podría ser elevado, se deberá pedir a la Comisión unas directrices más específicas sobre las cuestiones estratégicas que quiera que sean estudiadas por el Comité Científico y que éste formule asesoramiento al respecto (SC-CAMLR-VIII, párrafo 7.22).

75. La delegación de EE.UU observó que los debates mantenidos en los puntos 6 y 8 de la agenda de la Comisión, y las cuestiones surgidas de los mismos, (párrafo 50 y 123), tenían relación con las discusiones pertinentes a este punto y a la solicitud de asesoramiento expresada por el Comité Científico.